



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LAUREANO GÓMEZ PINEDA
RADICACION: 2021-00063-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el memorial y los anexos allegados el 21 de octubre de 2021, por medio del cual se acredita los trámites realizados para la notificación del señor Javier Andrés Gómez, y teniendo en cuenta el certificado de la empresa de correo Alfamensajes, respecto a que la notificación por aviso es “rehusada”, téngase por notificado por aviso al señor JAVIER ANDRÉS GÓMEZ SIERRA, de acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del numeral 4° del art. 291 del Código General del Proceso. En consecuencia, atendiendo que no se ha vencido el término de veinte (20) días para que manifieste a través de apoderado judicial si acepta o repudia la herencia deferida por el causante LAUREANO GÓMEZ PINEDA, por Secretaría sígase corriendo el término faltante.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

